

Valorar (o cómo hablar de lo que se debe callar). Nuevas bases para el emotivismo

Por GEORG H. VON WRIGHT
Universidad de Helsinki

1. La teoría de los valores está en uno de los rincones más oscuros de la filosofía. Incluso las formas más normales de hablar sobre los valores se caracterizan por la ambigüedad y la confusión. Para disponer de una mejor perspectiva parece por ello necesaria una crítica de los usos lingüísticos ordinarios. Esto es lo que ocurrirá en mi artículo. Con este propósito hablaré de «valoraciones» y no de «valores». «Valoraciones» se refiere a algo que *hacemos*, y de lo que se puede dar una descripción relativamente unívoca. «Valores» parece referirse a un reino de entidades difíciles o hasta imposibles de abarcar. Es más, en sentido estricto puede que tal reino ni siquiera exista en absoluto.

Empezaré con una referencia al punto de vista de Wittgenstein en el *Tractatus*. De acuerdo con él, los enunciados con significado son o verdaderos o falsos, de modo que si no son verdaderos son falsos, y si no son falsos son verdaderos. Esto significa que un enunciado que *es* verdadero *podría haber sido falso*, y que un enunciado que *es* falso *podría haber sido verdadero*. Esto es, que los enunciados con significado son *contingentemente* verdaderos o falsos. Tienen sentido en virtud de sus relaciones bipolares con la verdad y la falsedad. Las denominadas *verdades necesarias* son tautologías: no *dicen* nada. Las falsedades necesarias son contradicciones: tratan de decirlo todo. Los enunciados sin valor de verdad carecen de sentido. Es el caso, desde la perspectiva del *Tractatus*, de los enunciados éticos, estéticos y religiosos. No *dicen* nada, pero sin embargo pueden *mostrar* cosas de importancia.

Creo que se trata de un punto de vista consistente, aunque difícil de entender. En mi artículo haré un esfuerzo por hacerlo inteligible. No obstante, en mis argumentaciones no seguiré al Wittgenstein del *Tractatus*, ni tampoco al de las *Investigaciones filosóficas* y otros escritos posteriores.

2. Existe una frecuente y criticable confusión sobre el uso del término «valor» que debe ser aclarada antes de continuar. Entenderé por términos valorativos las palabras que se caracterizan por oponerse a sus correspondientes términos contrarios, de forma que cada palabra en sí misma se usa normalmente con un significado aprobatorio, y la contraria con un significado desaprobatorio. Ejemplos: «bueno-malo», «bello-feo», «justo-injusto», «amable-repulsivo». Estas palabras son adjetivos. De sus formas sustantivizadas se suele decir que denotan valores. Por ejemplo, bondad, belleza o justicia. Esta postura me parece desafortunada, puesto que, como ya se ha insinuado, sugiere que los valores son una clase de «entidad» que habita en un «reino de valores». Sería mejor evitar el uso de esta expresión. Pero su uso se ha hecho común, al menos entre los filósofos.

Hay un gran número de cosas denominadas comúnmente «valores» que son conceptualmente de una naturaleza diferente de la de aquéllas que se acaban de mencionar. Por ejemplo, democracia, libertad de expresión, de culto y de mercado, igualdad de oportunidades, derecho a la alfabetización y a la información. Se habla de valores a los que una persona o una sociedad tiende, de valores occidentales, de valores culturales y religiosos. Pero las cosas a las que tiende una persona o una sociedad no son en sí mismos *valores*. Son objetos de valoración, *cosas valoradas*. Cuando la valoración se hace desde el punto de vista de la bondad en cualquiera de sus muchas formas, la cosa valorada es en sí misma llamada también *un bien*. La democracia, por ejemplo, puede ser estimada o valorada como una buena cosa; pero eso no significa que sea en sí misma un valor. Cuando, por ejemplo, el Guillermo Tell de Schiller dice que «la vida no es el mejor de los bienes» («*Das Leben ist der Güter höchstes nicht*»), la vida no es tratada como un valor sino como un bien. Dejar clara la distinción entre valores y cosas valoradas (bienes) es a mi juicio de gran importancia para un correcto entendimiento del tema del presente artículo. La cuestión es complicada por el hecho de que los valores pueden ser también objetos de valoración. Por ejemplo, cuando se los sitúa en un lugar más bajo o más alto de la escala de valores. Pero éste es un caso excepcional que no trataré aquí.

3. Una valoración presupone un *sujeto* valorante y un *objeto* valorado. El sujeto es normalmente un individuo humano, aunque puede también ser una colectividad, como por ejemplo una sociedad, una tribu o una «cultura». También tiene sentido hablar de valoraciones de sujetos animales, como cuando hablamos del apego de un perro a su dueño o de sus gustos hacia determinadas comidas. Pero las valoracio-

nes humanas tienen además peculiaridades conceptuales que las distinguen de las animales, haciéndolas más ricas y variadas.

Las valoraciones dependen del tiempo, son cronodependientes. El mismo objeto puede ser valorado de modo diferente por un mismo sujeto en distintos momentos. Cuando el sujeto es una colectividad, de sus valoraciones se puede decir que son histórico-dependientes. Esta dependencia es de particular interés cuando el sujeto es lo que llamamos una «cultura».

De acuerdo con los rasgos mencionados, propongo considerar las valoraciones como *ineludiblemente subjetivas y relativas*. Esto significaría un memento para todos aquéllos que buscan o que creen conocer «valores objetivos (eternos, perpetuos)». Yo diría que, simplemente, no existen tales cosas. O que, si existieran, serían valores en algún sentido muy especial, un sentido que yo no acierto a comprender. Hablar de valoraciones éticas o estéticas objetivamente válidas me parece algo carente de sentido a no ser que se trate de un modo de poner énfasis o subrayar las valoraciones relevantes del propio sujeto. Quizá se pueda pensar que es deseable o importante que las valoraciones en cuestión sean comúnmente compartidas por todos los sujetos. Pero siendo conscientes de que esto es en sí mismo una valoración, que, como tal, es subjetiva y cronodependiente.

Las valoraciones sólo pueden ser «objetivamente válidas» en el relativo sentido de que pueden *durar* y ser estables durante un largo período de tiempo, o en el de que son *compartidas* en un determinado momento por un buen grupo de gente (sujetos valorantes).

4. ¿Qué es entonces una valoración? Mi respuesta es: una valoración es una actitud aprobatoria o desaprobatoria de un sujeto *s* respecto a un objeto *o*. No argumentaré a favor de mi respuesta, sino que la consideraré verdadera como definición de *ese* concepto de valoración al que nos estamos refiriendo. Pueden existir otros conceptos de valoración de interés para la filosofía de los valores. Si es así los ignoraré. Se trata ciertamente de otros usos de las *palabras* «valor» y «valoración». Un ejemplo lo tenemos cuando estimamos el valor en dinero que puede alcanzar un objeto en una transacción de compraventa. Pero este uso de «valor» y «valoración» se corresponde con un dominio conceptual diferente de aquél en el que nos estamos moviendo ahora. Otro significado común de «valoración» y «valorar» lo tenemos cuando estimamos la cercanía de algo hacia un determinado criterio de excelencia. Un profesor estima (valora) los exámenes de sus alumnos como «aprobados» o como «suspensos», o los puntúa en una escala que va del 1 al 10. Este tipo de valoración es semejante a una gradualización. No me parece natural llamar al resultado de una gradualización un «juicio de valor». Pero una gradualización puede *dar origen a* genuinas valoraciones. El profesor denomina como «excelente» el examen del alumno que puntúa con un 10. *Esto* sí es un juicio de valor.

Las valoraciones son actitudes emocionales. Aprobar algo equivale a considerarlo «positivo», a «valorarlo positivamente», y desaprobar algo equivale a considerarlo «negativo», a «valorarlo negativamente».

¿No hay también un término medio? ¿No hay valoraciones que ni aprueban ni desaprueban, sino que consisten en actitudes de indiferencia? Se trata de una interesante cuestión. Propongo responder que no. Un sujeto *s* puede no aprobar ni desaprobar un objeto *o*. Probablemente sea esto lo que ocurre con la mayoría de sujetos y objetos. Pero ésta no es una actitud emocional, ni por consiguiente una valoración.

Las valoraciones no son ni verdaderas ni falsas. No tiene sentido atribuirles valor de verdad. Pero sí tiene sentido —al menos en un buen número de casos— comparar las valoraciones y clasificarlas según su intensidad. Uno puede, por ejemplo, desaprobar una cosa con mucha más intensidad que otra. O aprobar una cosa mucho más que otra. Esto último significa que el sujeto tiene dos valoraciones positivas, pero no que, además, albergue una «valoración de indiferencia». No hay tal cosa.

Una clasificación de las valoraciones no tiene por qué ser necesariamente una clasificación de preferencias. Pero las nociones de valoración y de preferencia están relacionadas. La noción de indiferencia es propia de una lógica de la preferencia. No discutiré aquí sus problemas.

5. Las valoraciones son hechos contingentes relativos a sujetos que valoran. Aunque una valoración no es en sí misma ni verdadera ni falsa, el enunciado según el cual *s* tiene una determinada actitud valorativa respecto a *o* es verdadero o falso. ¿Cómo se establece su valor de verdad?

Valorar un objeto es algo que normalmente manifiesta o *muestra* en sí mismo unas reacciones conductuales de un sujeto respecto al objeto. Tal reacción consiste en que el sujeto dice de algo que es bueno, que es bello o que le gusta. Otras típicas reacciones son la de alabar el objeto, la de desear su disfrute o posesión, la de protegerlo frente a peligros o infortunios o la de impedir los intentos de otros sujetos de apropiarse de él. Algunas de tales reacciones, como por ejemplo las verbales, son exclusivamente humanas, mientras que otras son comunes a hombres y animales. La mayoría de las reacciones son frecuentes en la mayoría de las personas. La presencia o ausencia de algunas de las reacciones basta usualmente para convencernos de la existencia o inexistencia de la actitud emocional en cuestión. Pero hay también un gran número de casos dudosos o indecibles. Las reacciones conductuales que revelan una actitud pueden además ser *suprimidas*, como ocurre por ejemplo cuando alguien se dice a sí mismo: «no debo mostrar mi enfado con él». O pueden ser *simuladas* al fingir aprobar o desaprobar algo sin que de hecho lo hagamos, como ocurre cuando un actor aparenta en el escenario «sentir» amor u odio. No obstante, no se pueden suprimir o simular a menos que se esté ya familiarizado con las reacciones espontáneas que acompañan a la emoción en cuestión.

Las valoraciones tienen lo que propongo llamar «un residuo de significado», el cual excluye su identificación con una conducta real. Una actitud emocional es algo *mental*, y por consiguiente no identificable con nada *físico*, bien sea una conducta premeditada o bien sea un proceso neurológico.

6. La noción de *juicio de valor* ocupa un importante lugar en la teoría tradicional de los valores. Desafortunadamente, este concepto es oscuro y ambiguo.

Por un juicio de valor entenderé aquí una *forma de palabras* (usualmente un enunciado) que, o bien es usada para decir que un sujeto *s* valora un objeto *o* positiva o negativamente, o bien es usada para expresar (revelar) una valoración.

Distinguiré además dos tipos de juicios de valor, ejemplificables mediante los enunciados «Me (dis)gusta esto» y «Esto es bueno (malo)». El primero es un enunciado en primera persona, el segundo es impersonal y no se refiere a ninguna persona.

El primer tipo de juicio puede ser usado por una persona para hacer una aserción sobre sí mismo que diga que *él* valora una determinada cosa positiva o negativamente. Esta aserción o es verdadera o es falsa, dependiendo de si realmente *tiene* tal valoración. Puede por ejemplo estar engañando o estar equivocado respecto a sus propias reacciones. Si estamos ansiosos por saber si su aserción es verdadera, debemos aplicar a su caso criterios conductuales como los antes mencionados. Sus palabras en sí mismas pueden constituir una de las formas de conducta (en este caso verbales) mediante las cuales la persona en cuestión expresa su valoración de la cosa en cuestión. Así que lo que dice no es ni verdadero ni falso, sino un determinado tipo de exclamación. (De acuerdo con una bien conocida teoría, esto es lo que los juicios de valor realmente *son*.)

Considérese ahora el enunciado «a *s* le gusta *o*», usado por alguien que no es *s*. Tal enunciado *sólo* puede ser usado como una aserción verdadera o falsa *sobre* las valoraciones de otra persona. No se puede usar para expresar (revelar) una valoración. (Yo no puedo hacer *tus* valoraciones.) Por esta razón incluso es dudoso que se le pueda llamar *juicio de valor*. En todas las biografías y en todos los estudios de las *mores* de una tribu o de una sociedad abundan los juicios de valor de este carácter «espurio».

Dijimos que el modelo del segundo tipo de juicio de valor podía ser «Esto es bueno». Parece la típica oración con sujeto y predicado que atribuye una propiedad, en concreto la bondad, a algún objeto, el «esto». Pero esta apariencia es errónea.

El uso normal de enunciados como «esto es bueno, bello, excelente,» etc., es valorativo. A diferencia de los enunciados de la forma «Me gusta esto», no pueden ser *también* usados para describir, verdadera o falsamente, cómo son las valoraciones de un sujeto. «Es bueno» sólo puede ser usado para expresar (revelar) las valoraciones

de quien lo usa respecto a la cosa en cuestión. Contrariamente a lo que parece, el enunciado es intrínsecamente de primera persona. Si las palabras son «Esto es bueno» la valoración está aprobando, mientras que si por el contrario dicen «Esto es malo» está desaprobando. Como tales palabras no dicen nada que sea verdadero o falso. Dicen tanto como lo que dice el enunciado «Me gusta esto» cuando se usa expresivamente para hacer una valoración, pero no cuando se usa como una aserción *sobre* mí (mi gusto). Cuando se usa evaluativamente, el enunciado «Me gusta esto» no es (lógicamente) una oración de sujeto y predicado. Así que el «Esto es bueno» que sólo puede ser usado evaluativamente no sigue tampoco la forma (lógica) sujeto-predicado. Éste me parece un caso relevante de forma gramatical de enunciado que no refleja su forma lógica.

Retornemos ahora por un momento al punto de vista de Wittgenstein en el *Tractatus* según el cual el discurso evaluativo carece de sentido en tanto que intento de *decir* algo, pero puede sin embargo *mostrar* algunas cosas de importancia.

Si por «decir algo» entendemos realizar una descripción (verdadera o falsa) de hechos, entonces los juicios de valor del tipo de «Esto es bueno» no dicen nada, puesto que no pueden ser usados para *describir* cómo son las valoraciones de un sujeto, sino sólo para *expresar* (revelar) valoraciones. Y puesto que los juicios del tipo de «Me gusta esto» no son tampoco descriptivos de hechos cuando se usan evaluativamente, de ello se sigue que el discurso evaluativo en su globalidad no es descriptivo de hechos, y por consiguiente no dice nada. Ahora bien, aunque las actitudes no pueden ser plasmadas en palabras, su residuo de significado les permite *mostrar* por sí mismas en sus reacciones conductuales cuáles son nuestros (únicos) criterios para su presencia o ausencia.

Así es como yo entendería el punto de vista de Wittgenstein respecto al discurso valorativo como intento de decir lo indecible. Y pienso que esta actitud, así entendida, es correcta. Aunque no puedo asegurar que se trate de una correcta interpretación de Wittgenstein.

La forma gramatical del juicio de valor «esto es bueno» le da una apariencia de «objetividad», de decir algo verdadero o falso, que realmente no posee. La equivocidad de su forma lógica ha tergiversado muchas de las discusiones filosóficas y de las teorías sobre los valores de todos los tiempos. Esta postura mía puede parecer excesivamente osada, así que pienso modestamente que requiere que la matice añadiendo «a menos que esté equivocado».

La opinión de que la forma lógica de «esto es bueno» es la misma que la de «me gusta esto» no es desde luego desconocida en filosofía. Se la conoce con el nombre de «la teoría emotivista de los valores». Quizá su autor más representativo fue mi compatriota Edward Westermarck, uno de los padres de la sociología. Lo que yo haré ahora no será más que tratar de proponer un nuevo «Begründung» para una teoría que, aunque con fuerza a principios del siglo XX, fue paulatina-

mente perdiendo reputación. Mis esfuerzos se dirigirán a procurar restaurar su respetabilidad.

7. Resulta esclarecedor hacer una comparación entre los juicios de valor y el discurso normativo. Los enunciados típicamente normativos son los mandatos («se debe hacer esto»), las permisiones («se puede hacer esto») y las prohibiciones («no se debe hacer esto»). Los enunciados mencionados están expresados en el modo indicativo y tienen la típica forma gramatical de las aserciones. Pero de acuerdo con una tesis comúnmente admitida, que además pienso que es correcta, no son ni verdaderos ni falsos. En la terminología del *Tractatus*, «carecen de significado», no «dicen» nada. (Hubo una época en la que se solía decir que los enunciados normativos eran «alógicos», «ateoréticos».) Sin embargo, los entendemos y sabemos cómo usarlos. Esto muestra lo limitada que es la terminología del *Tractatus*. Es importante el hecho de que los enunciados normativos puedan no ser ni verdaderos ni falsos, pero no es realista decir que por esta razón «carecen de significado» o no «dicen» nada. (El propio Wittgenstein abandonó más tarde este modo de hablar.)

Se ha resaltado numerosas veces que los enunciados normativos son particularmente ambiguos. En ello se asemejan a los enunciados valorativos del tipo de «me gusta esto». Los enunciados normativos pueden usarse para *expresar* mandatos, permisiones y prohibiciones, pero sólo para *describir* que un mandato, una permisión o una obligación ha sido establecido («existe»). Igualmente, «me gusta esto» puede expresar mi valoración de algo o ser una aserción sobre mis gustos (valoraciones).

8. Las normas, aunque no son verdaderas o falsas, pueden ser explicadas o justificadas. La justificación más común es la «teleológica», que consiste en indicar un fin o propósito que teóricamente se logra con la observancia de la norma. El fin es normalmente algo valorado como deseable o bueno por quien establece la norma, y también, si es posible, por sus destinatarios, así que se puede afirmar que la justificación teleológica de las normas hace normalmente referencia a valores.

Las valoraciones también pueden ser explicadas o justificadas. ¿Por qué una persona aprueba o desaprueba algo? Se podría pensar que la respuesta típica no es teleológica, sino que hace referencia a cosas como el *gusto* («me gustan los vinos franceses»), el *hábito* («siempre lo hacía»), la *educación* («me han enseñado a hacerlo») o el deseo de *imitar* («le admiro»). Pero del mismo modo que ni la justificación más convincente de una norma la hace verdadera, tampoco ninguna justificación aceptable de una valoración puede asegurarle la verdad objetiva.

La justificación teleológica de las normas es típicamente anticipatoria («Las nuevas regulaciones harán más seguro el tráfico»), mientras que la justificación de las valoraciones hace típicamente referencia a la forma de ser y al estilo de vida de los sujetos que valoran.

9. Existe otra relación entre lo normativo y lo evaluativo que debe ser advertida. Las valoraciones que en una sociedad o comunidad son consideradas especialmente importantes, y se debe por tanto procurar que sean compartidas por el mayor número posible de miembros de la colectividad, se «elevan» algunas veces al rango de normas (por ejemplo, de deberes o prohibiciones cuyo incumplimiento o transgresión están conectados con castigos o con algún otro tipo de «sanción»). Así que en las valoraciones que se dan en una sociedad hay un embrión de orden jurídico. Un orden jurídico tiene con frecuencia su origen en el hecho de que las valoraciones «cristalizan» en normas. Esto no hace que las valoraciones sean «más verdaderas», pero les da una mayor importancia o «dignidad».

Del mismo modo que las valoraciones son expresiones de *emociones* aprobatorias o desaprobatorias, se podría decir que las normas expresan la *voluntad* (personal o impersonal) del legislador o de la autoridad normativa de que los ciudadanos sigan en su conducta unas determinadas reglas. Por lo tanto, en la vida o «naturaleza» humana las valoraciones tienen un fundamento *emotivo*, y las normas un fundamento *volitivo*. Correlativamente, se podría asimismo decir que las aserciones y descripciones están basadas en la búsqueda *cognitiva* humana del conocimiento verdadero.

En la civilización contemporánea se ha tendido a enfatizar en exceso lo cognitivo a expensas de lo emotivo y lo volitivo. Esta tendencia se ha reforzado tras los recientes desarrollos de las tecnologías de la información.

Se habla de un nuevo tipo de sociedad, la «sociedad de la información», con nuevas reglas que habremos de ajustar, y que, no obstante, nos conduce a una perspectiva del hombre unilateral y empobrecida. El hombre no es sólo un ser que *conoce*, sino que también *siente* y *tiene voluntad*. Esto es algo que ninguna antropología filosófica puede ignorar.

10. Se suelen distinguir varios *reinos* de valores (vease *supra* ep. 1. y 2.). Se habla de valores morales y estéticos, de valores políticos y sociales, de valores religiosos, etc. Sin embargo, no está muy claro lo que significa esta categorización. Estamos en otro rincón oscuro de la filosofía de los valores tradicional.

Por ejemplo, ¿son la bondad y la maldad típicos valores morales? Pienso que todos estamos de acuerdo en que «bueno» y «malo» son términos usados correctamente en numerosos contextos que nada tienen que ver con la moralidad. Por ejemplo, cuando hablamos de una «buena comida» o de una «buena cabeza». En mi libro *The Varieties of Goodness* (1963) elaboré un elenco de los usos no morales de «bueno».

De forma análoga se podría hablar de la variedad de la belleza y enumerar los usos frecuentes de la palabra «bello» que nada tienen que ver con el arte. (Confío en que alguien escriba algún día un libro con el título sugerido.)

La moralidad, el arte, la religión y la política representan muy diferentes *formas de vida* humana o de cultura. Casi todos los fenómenos que abarcan son *objetos* de valoración potencial. Ésta es su conexión con la filosofía de los valores. Un tema filosófico tradicionalmente conflictivo es el de la medida en que se pueden especificar tales formas de vida. ¿*Qué es la moral?* y ¿*qué es el arte?* son cuestiones sobre las que se ha discutido a lo largo de toda la historia de la filosofía.

Dijimos que las valoraciones son actitudes emocionales aprobatorias o desaprobatorias. Preguntémonos ahora: ¿es por ejemplo la (des)aprobación moral, como actitud emocional, diferente de la (des)aprobación estética? Estos dos tipos de *valoración* son desde luego característicamente diferentes en muchos aspectos, pero su diferencia principal se refiere a los *objetos*, y no a las *actitudes* evaluativas. Lo que es objeto de valoración moral es diferente de lo que es objeto de valoración estética; las «materias» morales son diferentes de las materias de estética. Tales diferencias se reflejan también en los típicos términos valorativos usados para valorar. En las materias morales «bueno» es más común que «bello», mientras que en las materias estéticas ocurre (quizá) al revés. Pero «bueno» se acoge también en contextos estéticos, y «bello» en contextos morales. La cuestión filosóficamente relevante concierne por tanto principalmente al criterio según el cual se trata de un *objeto* de valoración moral o de un *objeto* de valoración estética, más que al criterio según el cual se trata de un caso de (des)aprobación moral o de un caso de (des)aprobación estética.

Si se acepta esto, la distinción entre los diferentes «reinos de valores» deja de ser una distinción entre diferentes clases de valor, y pasa a ser una distinción entre diferentes tipos de objetos de valoración. Esto es lo que cuenta respecto a las diferencias entre los «reinos». Resulta engañoso llamarles reinos de *valor*, puesto que la distinción se da entre los *fenómenos*, entre los fenómenos morales, estéticos, políticos, sociales, religiosos, etc. y entre las correlativas esferas de vida humana o de cultura. Como ya se indicó, estas distinciones son problemáticas y conflictivas, y probablemente lo seguirán siendo siempre. Pero en sentido estricto no constituyen problemas de «filosofía de los valores».

11. Una última cuestión: ¿se puede decir aprobatoriamente de algo que es feo o que es malo? Evidentemente, alguien puede aprobar algo que yo desapruuebo en tanto que feo o malo. Pero la cuestión es si una misma persona puede pensar que algo es feo o malo, o cruel o injusto, y aun así aprobarlo. Si esta persona habla en serio, consideraríamos verdaderamente sus valoraciones como algo «perverso». Pero, ¿en qué consistiría tal perversidad? No haría falta que *llamara* feas a las cosas bellas, ni que *llamara* injustas a las acciones justas, sino que por el contrario podría llamar malo, feo o injusto a sus objetos de evaluación positiva. Nosotros podríamos tomar sus valoraciones como

una enfermedad y podríamos tratar de cambiarlas ajustándolas a las nuestras, de modo que dejara de aprobar lo que se admite que es malo o injusto. Asumo que existen técnicas educativas para conseguir la conversión de las valoraciones.

Pero hay también otra posibilidad que debe considerarse. Si un sujeto persiste en sus valoraciones «perversas» y encuentra que muchas otras personas las comparten, esto puede empujarle a un cambio, no de evaluación sino de *vocabulario*. Estaría entonces intentando invertir los valores (*Umsturz der Werte*) más que acabar con la bondad (*Umwertung der Güter*). El acto que previamente admitía como injusto y aun así aprobaba no lo llamaría ahora «injusto», sino que por el contrario lo llamaría «justo». (E igualmente: las cosas que aprueba, pero que inicialmente había llamado «malas» –posiblemente por tener en cuenta los usos convencionales–, las llamaría ahora «buenas», y las cosas que aprobaba aun admitiendo que eran feas, las llamaría ahora «bellas»). Pero para considerar tales cambios como una inversión (*Umsturz*) y no ignorarlas como meras perversiones, deben lograr cierta aceptación social y convertirse en una forma establecida (o al menos conocida) de lenguaje evaluativo.

La crítica de Nietzsche a la moralidad cristiana representó un intento de *Umsturz*. Las cosas que habían sido desaprobadas por la cultura aristocrática precristiana como débiles y malas fueron posteriormente valoradas como fuertes y saludables por la cultura proletario-cristiana, modificando así el correspondiente vocabulario. Para Nietzsche la (re)valoración cristiana era perversa, y tenía su origen en los «resentimientos» de los perdedores. Nietzsche quería restaurar las valoraciones precristianas, y por eso llamó «débil» a lo que nosotros pensábamos que era fuerte, y llamó «malas» a las cosas que los cristianos pensaban que eran elogiables.

Tengo la impresión –no sé si acertada o equivocada– de que algo parecido está ocurriendo actualmente en el arte moderno, tanto en las artes plásticas como en la música y en la literatura. Algunas veces me digo a mí mismo que lo bello como categoría estética central está en un proceso de sustitución por su opuesto, lo feo o repulsivo. Si esto es verdad y si los fenómenos persisten durante un largo período de tiempo, podría ocurrir que algún día no sólo cambiaran las valoraciones, todavía «perversas» para los nostálgicos, sino que cambiara también el modo de hablar de las cosas. Pero tales cambios, cuando ocurren, es más probable que se den lenta y casi imperceptiblemente, a que se implanten de una forma «revolucionaria». Son algo así como cambios de gusto reflejados en el estilo artístico, y, viceversa, cambios de estilo que producen cambios de gusto.

Creo que la revalorización de la arquitectura gótica medieval es un claro ejemplo. Tras haberse destacado lo alejada que estaba por su origen bárbaro de un sentido culto de lo bello, comenzó paulatinamente a apreciarse su elegante detallismo y a considerarse como un modelo de belleza (piénsese por ejemplo en la catedral de Chartres).

Últimas conclusiones

Concluiré haciendo otra afirmación provocativa sobre filosofía de los valores. Yo solía decir, desde luego en broma, que me gustaría fundar un movimiento purista mundial con el objetivo de suprimir los usos lingüísticos ordinarios del término «valor» en los que su significado es equivalente a «bien». Los bienes tienen una intrínseca (aunque *oblicua*) conexión con los valores en virtud del hecho de que son objetos de *valoración*. Las valoraciones se expresan en el lenguaje por medio de adjetivos evaluativos como «bueno», «bello», «justo», «simpático», etc., de cuyas formas sustantivizadas se dice que denotan valores: la bondad, la belleza, la justicia, la simpatía, etc. La ontología de los valores se convierte así en un problema para el filósofo. ¿Son los valores entidades? ¿Cuál es su modo de existencia? Yo preferiría llamarles «ficciones lingüísticas».

Traducción castellana de Carlos Alarcón Cabrera